



FINANCIERA Y APOYOS TÚ PUEDES GUANAJUATO

FINANCIAMIENTO "RENUEVA TU TAXI"

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ORGANIZACIÓN DE CONCESIONARIOS

Organizaciones de Concesionarios (con fundamento los artículos 17 fracción XI y 18 de las Reglas de Operación del Programa «QC4082 Financiamiento Renueva tu Taxi», para el Ejercicio Fiscal de 2026; referente a emitir la carta de designación de beneficiarios)

Requisitos para su registro previo ante la Financiera:

1	Solicitud para el registro de organización de Concesionarios (Proporcionado por la Financiera).
2	Acta constitutiva y estatutos vigentes debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, de las que se desprenda que tiene por objeto constituir y administrar un fondo de garantía en favor de sus integrantes y de las personas beneficiarias designados por éstos, destinado exclusivamente al pago de indemnizaciones por robo y pérdida total de vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte de personas en la modalidad de alquiler sin ruta fija.
3	Poder vigente a favor de su representante legal, con facultades suficientes para: a) Celebrar actos de dominio. b) Administrar el referido fondo de garantía, incluida la disposición de los recursos para realizar el pago de las indemnizaciones correspondientes.
4	Certificado de historial registral de la sociedad o asociación, con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días naturales.
5	Copia de la identificación oficial vigente de la persona representante legal (INE, licencia de conducir del estado de Guanajuato, pasaporte mexicano vigente o credencial de residente permanente en el caso de extranjeros).
6	Comprobante de domicilio de la Organización de Concesionarios ubicado en el estado de Guanajuato (recibos de pago del agua, energía eléctrica, telefonía fija, servicios de internet o digitales) no mayor a 90 días naturales y con sus pagos al corriente.
7	CURP de la persona representante legal (siempre y cuando no se desprenda de la identificación oficial).
8	Carta compromiso suscrita por su representante legal, en la que manifieste su conformidad de mantener, durante la vigencia de los Financiamientos en que se haya aceptado la carta designación de beneficiarios las condiciones señaladas en las fracciones I, II y V del artículo 18.
9	Estado de cuenta bancario que contenga las cantidades asignadas al fondo de garantía, deberá enviar mensualmente para garantizar que se tenga solvencia para solventar robo o pérdida total del vehículo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Con los requisitos del punto 2 y 9 se validará la existencia y suficiencia del fondo de garantía.

TRÁMITE

GRATUITO